



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO – INDUSTRIA Y TURISMO a través del Jefe Jurídico, otorgó poder al doctor CAMILO ALFONSO HERRERA URREGO Abogado titulado con T.P. No. 45.207 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. No, 3.033.411 para que lo represente dentro del expediente. El proceso se encuentra pendiente de reprogramar la fecha de Juzgamiento. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de NESTOR MELENDEZ HURTADO contra NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00246-00

Por lo informado, reconózcase y téngase al doctor CAMILO ALAFONSO HERRERA URREGO Abogado titulado con T.P. No. 45.207 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. No, 3.033.411 email cherrera@mincit.gov.co como apoderado de la parte demandada NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO. En los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.